



CAMPEONATOS DE CANARIAS XLII



**Reglamento Campeonato de Canarias en Edad
Escolar de Carreras por Montaña 2025**



ORGANIZACIÓN

El Campeonato de Canarias en Edad Escolar de Carreras por Montaña es una carrera organizada por la Federación Canaria de Montaña y con el apoyo de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

FECHAS Y CARRERAS

La prueba tendrá lugar el sábado 25 de octubre de 2025.

Existirán dos modalidades, 10 km Cadete y 7 km Infantil.

PARTICIPANTES

Podrán participar deportistas **federados** y **no federados** en representación de clubes deportivos o en formato individual (se podrá extraer una clasificación por Isla).

EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Las personas participantes estarán divididas en las siguientes categorías y subcategorías masculina y femenina para cada modalidad de competición.

Categorías
Cadete: 15 y 16 años.
Infantil: 13 y 14 años.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la correspondiente a día 31 de diciembre del año de la competición.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA PARTICIPANTES

Normas Generales

Con carácter general, los participantes del Campeonato de Canarias en Edad Escolar deberán:

- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en este reglamento
- Realizar correctamente la inscripción

Inscripciones

Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas a través de la plataforma de inscripción que la Federación pondrá a disposición de los participantes.

Cada participante deberá llenar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.

El periodo de inscripción será hasta 15 días antes de la celebración de la carrera o hasta que se completen las plazas.



Comportamiento general de las personas participantes

Toda persona participante solicitada tiene que prestar socorro a cualquier participante que esté en peligro o accidentada, estando obligada u obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

Es obligación de cada participante respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevar sus desperdicios (latas, papeles, etc.) hasta la llegada o lugares señalados por la organización para su descarte. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. La corredora o corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificada o descalificado.

Toda corredora o corredor deberá realizar el recorrido marcado, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

Las y los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de las personas a cargo de los controles.

Las y los participantes deberán someterse obligatoriamente a los controles de dopaje que se les solicite.

Las competidoras y los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, equipo arbitral, supervisoras o supervisores, controles y miembros de la organización.

La totalidad de participantes debe conocer y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

Una corredora o un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo deseé, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control notificándolo en el mismo.
- Esa persona asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificada o descalificado.

No participará acompañada/o de animales u otra persona durante la competición.

Consentimiento informado

La participación de los deportistas en las categorías cadete e infantil requerirá la autorización expresa de su padre, madre o tutor legal, mediante la firma de un consentimiento informado. Este documento acreditará que conocen las características de la prueba, aceptan los riesgos inherentes a la actividad y autorizan la participación del/la menor en las condiciones establecidas por la organización.



Seguro de accidentes

Para todos aquellos participantes NO FEDERADOS la organización tramitará un seguro por un día en las mismas condiciones que los deportistas federados.

DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Derechos de imagen

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición o con fines de investigación. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

Protección de datos

Al inscribirse en cualquiera de las modalidades de la prueba, se le informa que el tratamiento de los datos personales de contacto se realiza con la finalidad de gestión, desarrollo, seguimiento y cumplimiento de las relaciones existentes con la FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO, envío de información general y comercial, gestión de agenda de contactos profesionales, siendo conservadas las mismas mientras exista un interés general mutuo para ello. La base que legitima el tratamiento es la existencia de una relación precontractual o contractual vigente con FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO o, en su caso, el consentimiento. Sus datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal o para alcanzar el fin antes expuesto. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados por la normativa de protección de datos ante FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO en la dirección: FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO, c/ Secretario Padilla, 163, 35007, Las Palmas de G.C., e-mail correo@fecamon.es.

Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida, la categoría y su imagen.

Material, equipamiento y su supervisión y control

Material obligatorio que debe portar la corredora o el corredor durante todo el recorrido, para cualquiera de las especialidades de competición recogidas en el presente reglamento:

1. Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo con sus condiciones de uso establecidas en el reglamento de esta federación.
2. Manta térmica o de supervivencia, mínimo 1,20m x 2,10m.
3. Contenedor para reserva de agua, mínimo 0,5 litros.
4. Teléfono móvil encendido y con batería suficiente, el teléfono debe ser el mismo que figura en el formulario de inscripción.



5. D.O.I. Documento oficial de identidad (DNI, pasaporte español, permiso de conducir, etc.).
6. Silbato.

Está terminantemente prohibido el uso de auriculares, altavoces o cualquier otro dispositivo que reproduzca música durante la competición.

Las competidoras y los competidores tienen obligatoriedad de llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado. Será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

El uso de bastones se podrá usar bajo las siguientes limitaciones:

- En salida en masa no se podrán usar hasta pasados los primeros 150 metros tras la salida, llevándose verticales y en una mano, estando dicha distancia identificada mediante cartel o persona de organización, a partir de la cual, se podrán usar normalmente.

En la salida, en todos los controles distribuidos por el recorrido, y en la meta, podrá ser supervisado el material obligatorio y autorizado por la organización.

Las asistencias externas se podrán realizar en un rango de 100 metros antes o después del avituallamiento de carrera.

Recibir asistencia externa fuera de los puntos autorizados estará penalizado con la descalificación del participante.

Avituallamientos

Los puntos de avituallamiento son puntos establecidos por la organización para surtirse de líquido, sólido o ambas cosas. No habrá vasos, por lo que cada corredor deberá llevar su propio recipiente (material obligatorio).

Serán estos también los lugares más adecuados para la retirada voluntaria de deportistas.

Penalización o descalificación de un/a participante o un equipo

Se producirá la penalización o descalificación de una corredora, o un corredor, o un equipo, por parte del Comité de Carrera, cuando se incurra en cualquiera de los puntos indicados dentro de la normativa de competición de esta federación.

Descalificación con posible sanción

Incurrir en lo siguiente, supondrá la descalificación inmediata de la corredora o corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para la competidora o competidor:



- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a una competidora o un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectadora o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.
- Tirar cualquier tipo de basura (geles, envoltorios, etc.) en el recorrido.

Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

RECLAMACIONES Y RÉGIMEN DE RECURSO

Reclamaciones

Las reclamaciones deberán cumplir un tipo de formato mínimo, debiendo constar necesariamente los siguientes datos:

- Nombre de la persona que la realiza y número de DNI.
- Club o Isla que representa. Nombre de la/las persona/s deportista/s afectada/s.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan y petición que se realiza.

Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia a la persona reclamante.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después de su publicación.

Junto a la reclamación, en el mismo momento de su presentación, será obligatorio depositar la cantidad de SESENTA EUROS (60 €) por cada reclamación. Si ésta se estimara, dicha cantidad se reintegrará a la persona reclamante y si se desestimara ésta, perderá el importe depositado. De no realizarse el depósito en el momento de presentar la reclamación, no se tramitará la misma por entenderse que la persona reclamante renuncia a ella.

Reclamación posterior a la competición

Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se podrán presentar mediante envío al correo electrónico de la Secretaría de Fecamon: secretaria@fecamon.es. A dicho envío por correo electrónico se deberá adjuntar un archivo dirigido ante el Comité de Competición, o en su caso, ante el Juez Único de Competición de Fecamon, en el que se formulará la reclamación.



DOPAJE

Se aplicará lo estipulado en el Reglamento de competiciones de CXM de FECAMON

Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba

La organización se reserva el derecho de suspensión o cancelación de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo prescripción de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos.

Asimismo, los directores de carrera podrán suspender, acortar, modificar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, alertas decretadas por las autoridades, etc.).

Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

Si en el momento de la neutralización existen corredoras o corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores y las corredoras del control anterior o del punto de neutralización.
- Si no existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y las y los demás en el punto de neutralización.
- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos, los derechos de inscripción no serán devueltos.

Aceptación

La formalización de la inscripción en el Campeonato de Canarias en Edad Escolar implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento. El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.